

Rosa Beatriz Calle Oleas*

Docente Principal de la Universidad Nacional de Loja

E-mail: rosa.calle@unl.edu.ec

* Autor para correspondencia

Franklin Yovani Malla Alvarado

Maritza Silvana Lalangui Lima

Freddy Guillermo Guamán González

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS

THE TAX ON VALUE ADDED VAT IN ECUADOR AND ITS INCIDENCE IN TAX COLLECTION

► RESUMEN

El estudio realizado al Impuesto al Valor Agregado IVA es con el fin de conocer cómo afecta el incremento de dicho impuesto al presupuesto anual y al Producto Interno Bruto del Ecuador, para ello fue necesario conocer desde cuando se implementó este tributo, los incrementos porcentuales, los cambios realizados mediante la implementación de reformas tributarias, mediante la aplicación del método estadístico podemos observar las diferencias obtenidas en los fondos recaudados cada año por concepto de este impuesto, en el cual se puede evidenciar que el incremento del 2% del IVA ha generado un aumento en las recaudaciones considerables para la caja fiscal, con lo cual se puede determinar que el impuesto del IVA es uno de los principales fuentes de ingreso tributario que tiene el Estado.

► ABSTRACT

The study carried out on VAT Value Added Tax is in order to know how it affects the increase of this tax to the annual budget and the Gross Domestic Product of Ecuador, for it was necessary to know since when this tax was implemented, the percentage increases, the Changes made through the implementation of tax reforms, through the application of the statistical method we can observe the differences obtained in the funds collected each year by way of this tax, in which it can be evidenced that the increase of 2% of VAT has generated an increase In the considerable collections for the fiscal cash, with which it can be determined that the VAT is one of the main sources of tax revenue that the State has.

Palabras claves: Arca fiscal, Estado, evasión tributaria, Producto interno bruto, presupuesto.

Keywords: Tax ark, State, tax evasion, Gross domestic product, budget.

RECIBIDO: Enero 15, 2017 | APROBADO: Febrero 17, 2017

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos que dependen directamente de las ventas del petróleo para la elaboración de su Presupuesto General del Estado, han observado con asombro las bajas en las entradas de efectivo por este concepto, obligándolos a buscar los métodos necesarios para cubrir el gasto social que año a año incrementan en relación directa al aumento de la población económicamente activa y que requiere de servicios públicos de calidad, debido al pago de tributos impuestos por la administración central. Cuando existe una baja en los precios del petróleo se debe, necesariamente realizar los ajustes que cubran ese déficit en la recaudación de ingresos a las arcas estatales (Contreras, 2015).

Uno de los mecanismos que han aplicado varios países de la región para presupuestar sus ingresos y gastos para el siguiente ejercicio económico, es la de aplicar el presupuesto bajo cero PBC, el mismo que consiste en iniciar su presupuesto desde cero, como si recién se empezara a funcionar el aparato estatal, esta práctica ha resultado eficiente debido a que se analizan todos los desembolsos necesarios para el siguiente periodo, asumiendo el reto de no olvidar ciertos sectores que no contaron con financiamiento para sus operaciones en años anteriores (Sánchez, 2015).

Como es de conocimiento general, el pasado abril del 2016, Ecuador fue el escenario de uno de los desastres naturales más fuertes de su historia, obligando a la administración estatal a buscar un mecanismo que permita reunir fondos suficientes para suplir la liquidez que se requería para dar una atención humanitaria digna a los habitantes afectados, principalmente de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Guayas. Uno de los mecanismos utilizados fue precisamente el alza del impuesto al valor agregado IVA del 12% al 14% durante un año, y fue el Servicio de Rentas Internas, como órgano rector de los tributos en el Ecuador, quien a través de la resolución NAC-DGERCGC16-00000247 establece los mecanismos para armonizar los cambios efectuados en este tributo.

El desastre natural, sumado con la baja del precio del petróleo en el mercado mundial, obligó a la administración de Rafael Correa Delgado, a implementar

medidas que justifiquen la entrada de divisas a las arcas fiscales y con ello financiar la ayuda humanitaria a estos sectores estratégicos de la economía nacional. Cabe mencionar que este impuesto se suma a la ayuda que deben cancelar todos los funcionarios públicos que ganan más de 1.000,00 por un tiempo establecido. Es importante recalcar que las provincias afectadas, específicamente Manabí, Esmeraldas y Guayas quedaron con el impuesto del 12% con el fin de no afectar su economía y agilizar su recuperación.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en el presente trabajo investigativo es de carácter cualitativo y cuantitativo; la primera debido a que se dan parámetros generales del objeto de estudio, en este caso el impuesto al valor agregado y cuantitativo por cuanto se presentan cálculos matemáticos y cuadros estadísticos para demostrar los principales resultados obtenidos en los últimos periodos económicos, analizando su impacto en la generación de ingresos al presupuesto general del estado, la recaudación de la zona de planificación 7, e indicadores financieros para determinar la importancia del tributo.

DESARROLLO

Tributación, historia e importantes reformas del Impuesto al Valor Agregado.

La tributación tiene su origen en la convivencia de los hombres como sociedad, en donde para satisfacer necesidades colectivas debían de aportar con un porcentaje de dinero, animales, en productos agrícolas o con trabajo según como lo determinaba la autoridad de dicha sociedad, entonces se puede decir que la tributación es el aporte que exige el Estado a la ciudadanía para financiar las necesidades de la comunidad, en la actualidad se conoce tres formas en que el Estado recauda fondos, los impuestos entre estos tenemos el impuesto a la renta, el impuesto a los consumos especiales (ICE), el impuesto al valor agregado (IVA) entre otros, las contribuciones y las tasas

Uno de los impuestos que más fondos recauda para el Estado es el IVA, este impuesto tiene su comienzo en el año 1932 la época de la colonia, conocido como la "alcabala" que era un tributo sobre las transacciones comerciales y su tarifa era del 2% al precio

de venta, en la administración del Dr. Carlos Alberto Arrollo se crea el impuesto a las ventas y sustitutos con una tarifa impositiva del 1,5% sobre el valor bruto de las ventas, en el mandato de Carlos Julio Arosemena se codifica y reforma la ley disponiendo que el impuesto se pague trimestralmente con una tarifa del 3,5%, en el gobierno de Velasco Ibarra 1970 se lo reemplaza con el impuesto a las transacciones mercantiles (ITM) con una tarifa del 4%, en 1981 la tarifa es incrementada al 5% y se reconoce el crédito tributario por las adquisiciones de materia prima e insumos en la fabricación de productos para la exportación, en el Gobierno de Oswaldo Hurtado (1983) el porcentaje del impuesto es elevado al 10%, en el año de 1995 se reforma la ley y toma el nombre de Impuesto al Valor Agregado con dos tarifas 0% y del 10% incluyéndose la obligación de declarar así haya efectuado ventas con tarifa 0%, en 1996 se realiza una nueva reforma a la ley en donde se determina las declaraciones mensualmente por parte de los contribuyentes que realicen ventas de productos gravados con tarifa 10%, en 1999 Mahuad sube la tarifa al 12% (Izquieta y Vaca, 2015)

Se puede evidenciar que con el pasar del tiempo se ha venido generando cambios en el impuesto al valor agregado, buscando el modelo que en realidad de equilibrio a las recaudaciones tributarias, para Fergusson (2003) el equilibrio dinámico para el análisis macroeconómico de las políticas tributarias puede extenderse en varias direcciones por tal razón determinad que el modelo de equilibrio dinámico general es aceptable por la razón de que evalúa la política económica y los impactos de estas políticas económicas sobre el bienestar económico de la sociedad, en el Ecuador el porcentaje del IVA se ha mantenido durante ya una década determinando que se ha podido encontrar un equilibrio de la tasa del impuesto aunque este podría variar dependiendo de las situaciones económicas que se podrían presentar en el futuro.

El Impuesto al Valor Agregado.

El impuesto al valor agregado para (Díaz, 2010), es un impuesto regresivo debido a que es un tributo que lo cancela el consumidor final, esto quiere decir que es un impuesto que grava una proporción menor a las familias con ingresos altos y en mayor cantidad a las familias de ingresos bajos, esto se debe a la simetría de los ingresos obtenidos por familia y a los gastos efectuados en dicha comparación se puede

deterinar que el que gana menos paga más impuesto en consideración de la afectación a la economía de dicha familia, mientras que las familias de mayores ingresos el pago del impuesto no afecta su economía, por tal motivo se determina que el Impuesto al valor agregado es un impuesto progresivo.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 52 determina que el objeto del impuesto, es que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y de derechos conexos, y el valor de los servicios prestados en la forma y en las condiciones que prevé esta ley y su reglamento de aplicación.

Para Macías y Cortés (2004) explica que los tributos deben gravar igual a quienes tienen

la misma capacidad contributiva; allí deben estar ausentes las excepciones que se hacen sobre algunos tipos de contribuyentes, especialmente por la localización de sus actividades y por las actividades mismas. La equidad vertical se refiere a que se debe gravar más a quienes tienen una capacidad contributiva mayor. El crecimiento de la participación en el recaudo de los impuestos indirectos está justo en el camino contrario: gravar de la misma manera a los consumidores de bajos ingresos. Esto se visualiza tanto en la ampliación de la base para los impuestos indirectos que grava por igual a los de altos y bajos ingresos, como es el caso del IVA.

El Sistema de Rentas Internas SRI es el organismo estatal que controla las declaraciones y recaudaciones de los impuestos en el Ecuador, por lo cual a considerado para las declaraciones determinar productos que cargan IVA 12% considerando en este grupo los productos que son procesados, elaborados en sí que han tenido un cambio de su forma natural, los productos y servicios con IVA 0% aquí podemos encontrar los productos de primera necesidad para las personas como son el pan, arroz entre otros, los alimentos y balanceados para animales que serán de consumo humano, también está la medicina, el transporte y los productos que distribuyen los artesanos calificados y productos exentos del impuesto como son las donaciones a empresas públicas o a entidades sin fines de lucro. Fuentes y Zamudio (2011) señala que la diferencia entre el IVA 0% y los productos exentos del IVA está en que los bienes y servicios que gravan IVA 0% el IVA que han pagado en producir en bien les es devuelto, mientras que los

productos exentos del impuesto al ser producidos la materia prima si tiene impuesto y este no les es devuelto, por ello si los productos que cargan IVA 0% pasaran a ser productos exentos del impuesto simplificaría la labor del organismo de control como el de los contribuyentes de esta manera se incrementarían las recaudaciones y se obtendrían mayor control en las evasiones tributarias. Uribe Álvarez (2016) determina que para llevar a cabo la recaudación del impuesto se debe tener en cuenta cinco elementos que son:

1. Hecho generador. Que es la situación de hecho en el cual se transfiere de dominio un bien o en la prestación de un servicio en el momento en que se realice el pago total o parcial hecho en el cual se debe de emitir un comprobante de venta.
2. Sujeto activo. Que es atribuible a la autoridad en este caso al Estado y será administrado por el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador quien tendrá la facultad de regular el impuesto y las recaudaciones mediante la presentación de las declaraciones mensuales y semestrales.
3. Sujeto pasivo. Que está representado por los contribuyentes quienes deben de cancelar dicho impuesto en forma directa o indirecta ya sea como agentes de percepción o de retención.
4. Base gravable. Es el monto al cual se le aplica la correspondiente tarifa del impuesto.
5. Tarifa. Es el porcentaje que se aplica a la base gravable, y en virtud del cual se determina el valor que debe de cancelar el contribuyente.

Evasión tributaria

La evasión tributaria tiene su génesis en tres grandes mentalidades de los contribuyentes que son: la del VIVO: que no cancela por interés propio; REBELDE: quien no cancela aduciendo una defensa propia y la del ARROGANTE: quien no cancela diciendo que lo hace por valores superiores. Debemos entender que no son las únicas clase se evasores, ya que existe además los que incumplen por su "inconformidad" con la forma como se distribuye la riqueza del país, no existiendo para ellos la equidad justa de los ingresos percibidos (Lozano y Tamayo, 2016).

La evasión tributaria, independientemente del motivo por el cual se lo realice, es una actividad que debe ser erradicada en virtud al daño económico que ocasiona la estado, debido a que desde la administración central ya se tiene planificado ciertas activida-

des que al durante el periodo económico no pueden ser ejecutadas, precisamente por o contar con los fondos suficientes para operarlas.

En este sentido, la ética de los contribuyentes, sumado con una agresiva campaña para motivar una cultura tributaria en el país, resulta imprescindible al momento de querer recaudar mayores tributos para el estado y lograr un desarrollo sostenible al brindar productos y servicios públicos de calidad y en el tiempo esperado por la población, que es la única dueña de los fondos estatales. Para (Verona y Santana, 2012) "la ética es una llamada continua a la excelencia individual y empresarial" (p.409). La conducta eficiente de empresarios y de los contribuyentes en general depende de la educación que hayan recibido durante su vida, especialmente de los valores éticos que desde la casa deben salir y fortalecerse en cada una de las actividades que se desarrollan en las empresas.

El incremento del impuesto y la evasión tributaria

Los países en desarrollo productivo deben de considerar que a mayores porcentajes de los impuestos los productos serán más difíciles de adquirir, efectos que determinan la existencia de las empresas pymes en etapa de crecimiento y fortalecimiento comercial, el IVA es uno de los impuestos que es trasladado al consumidor final, la cultura tributaria en Latinoamérica aún está no se encuentra consolidada debido a la corrupción que existe desde sus mandatarios, a esto se debe que a que mientras se incrementa el porcentaje del cálculo del impuesto también incrementa la evasión tributaria.

En el Ecuador el porcentaje de cálculo del IVA se mantiene desde hace dos décadas y se ha venido trabajando en el desarrollo de la cultura tributaria de los contribuyentes, y en implementar un organismo de mayor control ante la evasión de impuestos, para ello se han creado leyes sancionatorias cada vez más fuertes, El organismo de control en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas.

Los gobiernos de turno deben de considerar varias variables antes de realizar reformas tributarias como la subida de porcentajes de los impuestos, principalmente la satisfacción social ante el incremento del impuesto, en países en desarrollo económico los contribuyentes y consumidores finales no están dispuestos a cancelar los impuestos aún menos si hay un incremento. Para Serrano Mancilla (2006) las reformas deben de ser socialmente eficientes por lo

cual las recaudaciones obtenidas por el impuesto deben de estar direccionadas a una mejora de bienestar en la sociedad esto tiene diferentes ventajas-respecto a trabajos previos por que evita asumir una forma funcional del bienestar social.

Para el mes de junio del 2016 el gobierno decreto el alza de 2 puntos en el porcentaje del IVA con el fin de obtener recursos para atender las necesidades humanitarias de las ciudades afectadas por el terremoto de abril del mismo año, decisión que solo duraría por un año, ante este incremento hubo muchas reacciones a favor y en contra de los contribuyentes, Según lo explica (Castañeda, 2014) el gasto social que realicen los gobiernos de turno en beneficio de la comunidad en general es un factor que incide en la decisión del contribuyente para que cumpla con sus obligaciones tributarias, siempre y cuando estos beneficios sean visibles como la creación de escuelas, viviendas, obras que determinen un buen vivir de los ciudadanos.

RESULTADOS

En la parte práctica de la investigación se toman los datos del Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador, como organismos que manejan las cifras contables del país y que contribuyen para efectuar el siguiente análisis:

Tabla 1. Datos generales de la investigación.

DATOS REFERENCIALES			DATOS GLOBALES IVA		
ZONA DE PLANIFICACIÓN 7 (RECAUDACIÓN IVA)			AÑO	RECAUDACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
2013	El Oro	34.545.119,99	2013	4.095.312.171,80	32.366.830.000,00
	Loja	23.610.354,34	2014	4.484.982.383,76	34.300.630.000,00
	Zamora Chinchipe	7.670.898,37	2015	4.623.951.361,00	36.317.000.000,00
		65.826.372,70	2016	4.463.084.190,16	29.835.000.000,00
2014	El Oro	40.230.269,01			
	Loja	24.462.041,71			
	Zamora Chinchipe	6.833.307,65			
		71.525.618,37			
2015	El Oro	48.847.677,00			
	Loja	27.808.574,00			
	Zamora Chinchipe	11.735.067,00			
		88.391.318,00			
2016	El Oro	46.431.377,81			
	Loja	29.518.735,83			
	Zamora Chinchipe	13.421.121,10			
		89.371.234,74			

Fuente: Servicio de Rentas Internas-Banco Central del Ecuador

Los datos de la tabla que antecede, son tomados de los portales públicos de las instituciones que se mencionan como fuente, lo que da certeza de los

valores analizados y que sirven para conocer la realidad de las recaudaciones por el tributo, impuesto al valor agregado IVA y su contribución al presupuesto general del estado que se revierte en el gasto social programado.

Adicionalmente se puede apreciar que se efectúa una síntesis de las recaudaciones por cada provincia que integra la Zona de planificación 7 conformada por las provincias sureñas de Loja, Zamora Chinchipe y el Oro, para realizar un indicadores financieros que permitan evidenciar el aporte de esta zona en las recaudaciones globales y también en relación al total de las recaudaciones que se efectuaron en los periodos económicos 2015 y 2016, objetos de estudio.

Tabla 2. Crecimiento-disminución de las recaudaciones del IVA

RECAUDACIÓN TOTAL			
AÑO	RECAUDACIÓN TOTAL	VARIACIÓN	CRECIMIENTO / DISMINUCIÓN
2013	4.095.312.171,80		
2014	4.484.982.383,76	389.670.211,96	9,52%
2015	4.623.951.361,00	138.968.977,24	3,10%
2016	4.463.084.190,16	- 160.867.170,84	-3,48%

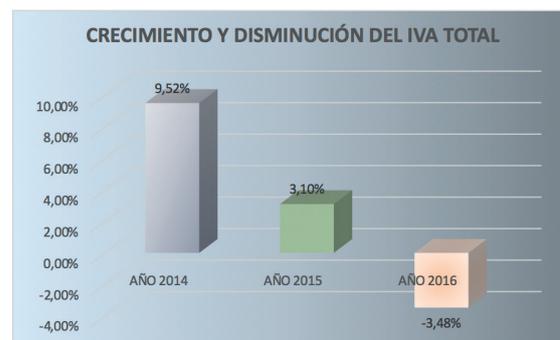


Figura 1. Tendencia del IVA

El impuesto al valor agregado IVA al ser un impuesto indirecto que no grava las rentas de los contribuyentes sino el traspaso de bienes y servicios, contribuye de manera directa al presupuesto general del estado, en la tabla se puede apreciar que en promedio durante los últimos 4 años, la recaudación supera los cuatro mil millones de dólares y sus variaciones de recaudación han sido que del año 2013 al 2014 se incrementó de recaudación en el 9,52%; del año 2014 al 2015 se experimenta también un crecimiento en las recaudaciones del 3,10%; esta situación se revierte del año 2015 al 2016 en donde se observa

una disminución en el volumen de las recaudaciones del -3,48% lo que en términos generales, perjudica la economía de la nación, una por evidenciar un volumen más bajo de operaciones y por otra la disminución de las recaudaciones al fisco que requiere del financiamiento para su labor social.

Otro de los factores que han incidido en la baja de la recaudación en el último período económico (2016) es la crisis económica que se viene desvelando en últimos días y que de una u otra forma afectan los intereses de los contribuyentes, sean estos personas naturales o jurídicas. La actual administración estatal está enfocada en buscar consensos con todos los sectores, incluido el económico que es el que genera la liquidez necesaria para solventar las planificaciones que se realizan en cada entidad o institución que pertenece al sector público para el cumplimiento de su misión y visión, y relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Tabla 3: Zona 7 de planificación

RECAUDACIÓN ZONA DE PLANIFICACIÓN 7			
AÑO	RECAUDACIÓN TOTAL	VARIACIÓN	CRECIMIENTO / DISMINUCIÓN
2013	65.826.372,70		
2014	71.525.618,37	5.699.245,67	8,66%
2015	88.391.318,00	16.865.699,63	23,58%
2016	89.371.234,74	979.916,74	1,11%

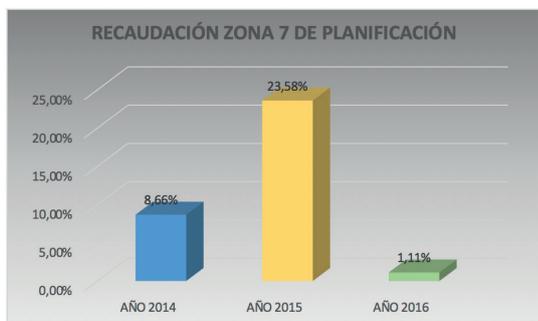


Figura 2. Recaudación, zona 7

La recaudación efectuada por la zona de planificación 7 presenta una evolución favorable, ya que todos los periodos analizados se evidencian un crecimiento de ingresos tributarios por este concepto, siendo su mayor volumen en el año 2015 con respecto del año 2014 donde se aprecia un aumento del 23,58% a diferencia del año 2014 con relación al 2013 que fue del 8,66% y del año 2016 con respecto del 2015 que fue del 1,11%. Estas tendencias reflejan que las provincias involucradas tiene un grado importante de producción, sea esta bananera, mine-

ra, pesquera, agrícola o ganadera que armonizan el mercado local y nacional.

De manera general la provincia de El Oro es conocida a nivel mundial por su producción de banano, pesca y también producción minera sobre todo en la ciudad de Portovelo, Loja, la provincia castellana del Ecuador, es conocida por su agricultura y ganadería, destacándose la producción lechera y cultivo de maíz, finalmente la provincia de Zamora Chinchipe es conocida por su agricultura y cultivos de plátano, yuca y frutas, actualmente está en la mira de grandes inversionistas por encontrarse reservas importantes de oro para ser explotadas en el mediano o largo plazo; de ser así, se incrementaría la producción lo que repercute en mayor movilidad y oferta de productos y servicios que generan mayor entradas de tributos al estado.

Tabla 4: indicadores financieros zona 7

INDICADORES FINANCIEROS CON REFERENCIA A RECAUDACIÓN					
AÑO 2013	Recaudación Zona 7	=	65.826.372,70	=	1,61%
	Recaudación Total		4.095.312.171,80		
AÑO 2014	Recaudación Zona 7	=	71.525.618,37	=	1,59%
	Recaudación Total		4.484.982.383,76		
AÑO 2015	Recaudación Zona 7	=	88.391.318,00	=	1,91%
	Recaudación Total		4.623.951.361,00		
AÑO 2016	Recaudación Zona 7	=	89.371.234,74	=	2,00%
	Recaudación Total		4.463.084.190,16		

La relación efectuada permite observar el grado de participación que tiene la zona de planificación 7 en cuanto a la recaudación del impuesto al valor agregado IVA, existiendo una tendencia de crecimiento debido a que en el año 2013 fue del 1,61%, 2014 del 1,59%, 2015 del 1,91% y en el 2016 del 2,00%

Tabla 5: indicadores con referencia al presupuesto general del estado

INDICADORES FINANCIEROS CON REFERENCIA AL PGE					
AÑO 2013	Recaudación Total	=	4.095.312.171,80	=	12,65%
	PGE		32.366.830.000,00		
AÑO 2014	Recaudación Total	=	4.484.982.383,76	=	13,08%
	PGE		34.300.630.000,00		
AÑO 2015	Recaudación Total	=	4.623.951.361,00	=	12,73%
	PGE		36.317.000.000,00		
AÑO 2016	Recaudación Total	=	4.463.084.190,16	=	14,96%
	PGE		29.835.000.000,00		

La recaudación del IVA en los periodos analizados, refleja un importante aporte del impuesto al valor agregado en cuanto al presupuesto del estado, representando el 12,65% en el año 2013; 13,08% en el año 2014; 12,73% en el 2015 y del 14,96% en el año 2016; porcentajes importantes que permiten solventar en gran parte el costo del gasto social presupuestado.

Tabla 6: composición del IVA

COMPOSICIÓN DEL IVA					
2015	TOTAL		T. MENSUAL	T. SEMEST.	T. EXT.
MENSUAL	4.621.724.344,00	ORO	48.833.335,00	14.342,00	48.847.677,00
SEMESTRAL	2.184.787,00	LOJA	27.793.641,00	14.933,00	27.808.574,00
EXTERNO	42.230,00	ZAMORA	11.733.351,00	1.716,00	11.735.067,00
	4.623.951.361,00				
2014	TOTAL		T. MENSUAL	T. SEMEST.	T. EXT.
MENSUAL	4.482.690.281,75	ORO	40.209.676,95	20.592,06	40.230.269,01
SEMESTRAL	2.292.085,00	LOJA	24.448.718,15	13.323,56	24.462.041,71
EXTERNO	17,01	ZAMORA	6.831.927,79	1.379,86	6.833.307,65
	4.484.982.383,76				
2013	TOTAL		T. MENSUAL	T. SEMEST.	T. EXT.
MENSUAL	4.093.406.107,21	ORO	34.532.689,73	12.430,26	34.545.119,99
SEMESTRAL	1.906.064,59	LOJA	23.600.249,87	10.104,47	23.610.354,34
EXTERNO		ZAMORA	7.667.867,54	3.030,83	7.670.898,37
	4.095.312.171,80				

La presente tabla ilustra de donde proviene la recaudación total del impuesto al valor agregado IVA, ese impuesto se compone de IVA mensual, semestral y externo, apreciándose que en la zona de planificación no se cuenta con este último; los valores también reflejan valores considerables y que deben ser objeto de un análisis permanente por parte de la administración tributaria para medir su impacto y sobre todo el nivel de cumplimiento de sus planificaciones.

CONCLUSIONES

El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador, y en la región sur del continente, es considerado como indirecto, debido a que no grava directamente a las rentas o a los ingresos que perciben las personas naturales o jurídicas que son considerados como sujetos pasivos o contribuyentes, sino más bien, al traspaso de dominio de los bienes hasta su consumidor final, es un tributo que ha generado grandes ingresos estatales para financiar obras y servicios sociales que están planificados para cubrir los re-

querimientos de la sociedad en general, sobre todo de los sectores menos favorecidos.

Los impuestos, incluido el IVA, son más fáciles de controlar que los ingresos petroleros que tienen un alto grado de riesgo en el precio del mercado, por lo cual la administración tributaria, en este caso, el Servicio de rentas internas, es el llamado a establecer los parámetros necesarios con el fin de lograr mayores recaudaciones a través del tiempo y que las mismas cumplan el fin mismo que derivó en su legitimización.

Los porcentajes obtenidos por recaudación: 12,65% en el año 2013; 13,08% en el año 2014; 12,73% en el 2015 y del 14,96% en el año 2016; con respecto al presupuesto general del estado, son una clara evidencia de la importancia del tributo en las arcos fiscales, de ahí que se debe estudiar el impacto en la población con el fin de lograr mejores recaudaciones sin afectar de forma significativa la capacidad de pago de los sujetos pasivos de la tributación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castañeda Rodríguez, V. H. (2014). El gasto social como factor que favorece una mayor dependencia del IVA. Un análisis para el caso Colombia. *Ecos de Economía*, 187.
- Contreras López, P. Á. (2015). Presupuesto Base Cero: reto para la nueva legislatura. *El Cotidian*, 37. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32539883005>
- Díaz Montenegro, J. (2010). Diseño de un sistema contable que permite optimizar legalmente la declaración del IVA en Ecuador. *Contabilidad y Negocios*, 45.
- Fergusson, L. (2003). Impuestos, crecimiento económico y bienestar en Colombia (1970-1999). *Desarrollo y Sociedad*.
- Fuentes Castro, H. J., & Zamudio Carrillo, A. (2011). IVA: ¿Qué sucede si los bienes y servicios a tasa 0% se cambian a exentos? *Análisis Económico*.
- Honorable Congreso Nacional. (2015). Ley de Régimen Tributario Interno.
- Izquieta Pérez, L., & Vaca López, G. (2015). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades: Caso Ecu-

dor. FENopina, 2.

- Lozano Rodríguez , E., & Tamayo Medina , D. (2016). GESTIÓN DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COLOMBIANA. Revista de Derecho Privado, 5. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360046467004>
- Macías Cardona, H., & Cortés Cueto, J. (2004). DISMINUIR LA TARIFA GENERAL DE IVA EN COLOMBIA AUMENTARÍA EL RECAUDO TRIBUTARIO. Semestre Económico.
- Sánchez Ruiz, M. (2015). Presupuesto Base Cero, una oportunidad para invertir mejor. El Cotidiano, 85. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32539883011>
- Serrano Mancilla, A. (2006). Reformas socialmente eficientes del IVA en España. Investigaciones Económicas.
- Uribe Álvarez, M. M. (2016). Ley 1607 de 2012, Otra Reforma Tributaria que No Generó el Impacto Esperado. Revista de Economía y Admonistración .
- Verona Martel , M. C., & Santana Mateo , R. (2012). EL MOBBING: UN PROBLEMA ÉTICO EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS. Ciencia y Sociedad, 409. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87025385003>